

COBERTURA	REQUISITOS	COMPENSACIÓN	INCOMPATIBILIDAD	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	ABONO COMPENSACIÓN	LIMITACIONES A LA COMPENSACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria o reducida a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir asesoramiento y asistencia jurídica en la forma y condiciones acordadas por los Órganos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluye asesoramiento ni asistencia para acciones contra SEMAF, contra sus Órganos, contra sus cargos ni contra otros afiliados/as. 			
ASESORÍA JURÍDICA SEMAF-SMAQ	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte jurídico inmediato de los maquinistas españoles que operan en territorio portugués. 				<ul style="list-style-type: none"> • Recibir asesoramiento y asistencia jurídica inmediata en caso de un incidente o accidente con trenes internacionales en la línea Oporto-Vigo.
SEGURO DE ACCIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indemnización diaria por incapacidad temporal por accidente 24 H. Franquicia 7 días. • Incapacidad permanente según baremo por accidente 24 H. • Incapacidad permanente absoluta por accidente 24 H. 		<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de accidente. • Parte de baja y alta. • Informe médico del accidente. • Justificante bancario • NIF • Se consultará. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad a abonar será a razón de 10 € por día, con un máximo de prestación de 365 días. • Suma asegurada 30.000 €. Se aplica un baremo según grado de incapacidad. • Suma asegurada 30.000 €. 	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud se tiene que tramitar antes del 7º día en que se ha producido el accidente. • Periodo de cobertura desde las 00 h del 30 de diciembre hasta las 00 h del 30 de diciembre del año siguiente.
SEGURO DE ACCIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte por accidente 24 H. • Muerte por infarto de miocardio. • Muerte por infarto cerebro vascular. • Muerte por agresión. • Orfandad. 		<ul style="list-style-type: none"> • Se consultará. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma asegurada 30.000 €. • Suma asegurada 30.000 €. • Suma asegurada 30.000 €. • Suma asegurada 12.000 €. • Suma asegurada 12.000 €. 	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud se tiene que tramitar antes del 7º día en que se ha producido el accidente. • Periodo de cobertura desde las 00 h del 30 de diciembre hasta las 00 h del 30 de diciembre del año siguiente.
SEGURO DE ACCIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de sepelio por accidente en España. • Gastos de sepelio por accidente en el extranjero. • Asistencia en viaje básica. 		<ul style="list-style-type: none"> • Se consultará. • Se consultará. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma asegurada 1.500 €. • Suma asegurada 3.000 €. • Incluida 	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud se tiene que tramitar antes del 7º día en que se ha producido el accidente. • Periodo de cobertura desde las 00 h del 30 de diciembre hasta las 00 h del 30 de diciembre del año siguiente.
SEGURO POR I.T. DERIVADA DE ENFERMEDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria. • Acreditar afiliación a SEMAF, al menos, 6 meses de forma ininterrumpida antes de la fecha del inicio de la baja. 	<ul style="list-style-type: none"> • La indemnización comenzará a computarse a partir del 10º día de la fecha en que se haya emitido el parte médico de baja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Será incompatible con cualquier cantidad abonada por SEMAF o los seguros contratados, deriva del mismo parte de baja médico. • Queda excluida la compensación por recaída o recaídas médicas, una vez superados los 80 días de la prestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo solicitud de abono. • Nóminas de los meses en los que esté de baja, así como cualquier documento que SEMAF considere necesario. • Parte de baja y alta y las confirmaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad a abonar será a razón de 10 € por día, con un máximo de prestación de 80 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de recepción de solicitud finaliza a los 15 días siguientes de la fecha del alta de la incapacidad temporal. • No tendrá derecho a la prestación aquél que se niegue a facilitar la documentación solicitada o manipule la misma.

COBERTURA	REQUISITOS	COMPENSACIÓN	INCOMPATIBILIDAD	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	ABONO COMPENSACIÓN	LIMITACIONES A LA COMPENSACIÓN
SEGURO POR FALTA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria. • Acreditar afiliación a SEMAF, al menos, 6 meses de forma ininterrumpida antes de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indemnización parcial o total de la pérdida de haberes salariales, por sanción por parte de la Empresa en relación con faltas técnicas, así como por la asistencia de testigo a juicios relacionados directa y exclusivamente con las mismas, en las cuantías que se establezcan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quedan excluidas las faltas técnicas cometidas con dolo o propósito y toda falta cometida en reincidencia. • No se compensará sanción por falta técnica cuando el agente de positivo en consumo de alcohol o droga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo solicitud de abono. • Nómina/s donde figuren los descuentos y nómina normal del mes anterior al descuento. • Expediente disciplinario. • En el caso de asistencias judiciales, fotocopia de la citación y justificante de asistencia del propio juzgado. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad a abonar, puede ser la totalidad o un porcentaje del descuento. Como norma general, serán las claves que suponen conceptos fijos en la nómina. • En asistencias judiciales se compensarán los gastos de manutención y/o desplazamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de recepción de solicitudes finaliza a las 24 h del último día de los 2 meses siguientes al de la nómina en la que se produce el descuento. • En caso de sentencia firme favorable contra la sanción demandada, la persona afiliada reintegrará la cantidad percibida al Sindicato.
SEGURO POR PERDIDA DE HABERES SALARIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria. • Acreditar afiliación a SEMAF, al menos, 6 meses de forma ininterrumpida antes de la huelga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indemnización parcial o total de la pérdida de haberes salariales, con ocasión del ejercicio del derecho de huelga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las huelgas que darán derecho a esta compensación, con exclusión de todas las demás, serán las convocadas por la Comisión Ejecutiva o por el C.G.E. siempre que sean secundadas por la Comisión Ejecutiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo solicitud de abono. • Nómina en la que figuren los descuentos efectuados al solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad a abonar, puede ser la totalidad o un porcentaje del descuento. Como norma general, serán las claves que suponen conceptos fijos en la nómina. 	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de recepción de solicitudes finaliza a las 24 h del último día del mes siguiente al de la nómina en la que se produce el descuento.
FONDO DE SOLIDARIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria o reducida. • Acreditar afiliación a SEMAF, al menos, 6 meses de forma ininterrumpida antes de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda económica solidaria en circunstancias excepcionales que implique desgracia o desastre que afecte afiliado/a o beneficiarios por un suceso inesperado muy grave y al que no pueda hacerse frente económicamente con sus propios medios. 		<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de solicitud. • La documentación que requiera el Secretario de Organización. • Todas las fotocopias deberán estar compulsadas por el Secretario/a de Sección Sindical. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad máxima a abonar queda establecida por un valor equivalente a 167 mensualidades de la cuota ordinaria. • La cantidad a abonar puede ser la totalidad o un porcentaje de la cantidad máxima establecida. 	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de recepción de la solicitud finaliza a los 12 meses de la fecha en que se produce el hecho.
PREMIO DE PERMANENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar afiliación a SEMAF ininterrumpidamente en los 10 años anteriores a la fecha en que se origine el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Percibir un obsequio cuando se pase a la situación de prejubilación, jubilación o haya participado en algún plan de bajas incentivadas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Modelo solicitud de abono. • Cualquier documentación que el Sindicato considere necesaria, con el fin de justificar dicho premio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El premio a percibir será un obsequio por un valor aproximado de doce meses de cuota sindical. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tendrá derecho a la prestación aquél que se niegue a facilitar la documentación solicitada o manipule la misma.
AYUDA CURSOS RECICLAJE MANTENIMIENTO DE CERTIFICADO	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota reducida a la fecha en que se produce el hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda económica sobre el precio del curso de reciclaje de mantenimiento del Certificado que coordine SEMAF, que se se realice en la Escuela Técnico Profesional del Grupo RENFE. 		<ul style="list-style-type: none"> • Modelo solicitud de ayuda. • Formulario de inscripción del curso. • DNI en vigor. • Fotocopia título conducción. • Fotocopia del certificado de aptitud psicofísica en vigor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afiliados con 9 meses o más de antigüedad: 45 € • Afiliados con 20 meses o más de antigüedad: 100 € • Afiliados con 30 meses o más de antigüedad: 160 € 	
OBSEQUIO AFILIADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al corriente del pago de la cuota ordinaria o reducida. 			<ul style="list-style-type: none"> • El día 1 del mes en que se remiten los regalos a las secciones sindicales, deberá constar en la base de datos de SEMAF como persona afiliada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debera comunicar a la afiliación la fecha en que se deja de asegurar la entrega del regalo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasados 60 días después de la recepción del primer envío en la Sección Sindical, no se asegurará la entrega del mismo.